
LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN

La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) es la organización designada por el Gobierno para operar en España como el organismo nacional de acreditación en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa, en el que se establece que cada estado miembro cuente con un único organismo de acreditación.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad, evaluando, conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación, verificadores y otros tipos de evaluadores de la conformidad que desarrollan su actividad en cualquier sector.

Es una organización independiente que trabaja con una clara vocación de servicio público, que toma sus decisiones sobre criterios exclusivamente técnicos y que integra en su organización a todas las partes interesadas: Administración Pública, evaluadores de la conformidad y mercado en general.

LA ACREDITACIÓN DE ENAC, CLAVE EN LA CADENA DE CONFIANZA

Tanto el mercado como la Administración Pública necesitan confiar en que los productos y servicios son seguros para aportar las máximas garantías a la sociedad.

En este sentido, el valor de las actividades de evaluación y control que se realizan sobre productos, servicios, procesos o instalaciones, radica en la credibilidad de las entidades que las realizan y de la confianza que el mercado y la sociedad en general tengan en ellos.

Así, los evaluadores necesitan poder demostrar que son competentes para la actividad que realizan y que los certificados e informes que emiten sobre la conformidad con determinados requisitos son fiables. Esa confianza y credibilidad solo es posible aportarla a través de un mecanismo independiente, riguroso, global y basado en normas de carácter internacional. Ese mecanismo es la acreditación.

Así, cada Estado miembro de la Unión Europea cuenta con un organismo nacional de acreditación que debe asentarse sobre cinco principios fundamentales: ausencia de ánimo de lucro y de espíritu comercial, independencia, no competencia, supervisión internacional y reconocimiento mutuo. En España, quien aporta esta garantía y cierra la cadena de confianza es la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

POR QUÉ CONTAR CON SERVICIOS ACREDITADOS

Los servicios acreditados representan una garantía para las empresas, organizaciones y Administración, en términos de eficiencia, seguridad y acceso a los mercados internacionales.

En concreto, el uso de un proveedor acreditado aporta:

- + Seguridad en productos y servicios**
La acreditación reduce las posibilidades de producir o proveer un artículo defectuoso.
- + Prestigio y confianza**
Los servicios acreditados aportan fiabilidad y reconocimiento a los productos o servicios, lo que repercute directamente en la imagen de las empresas y la confianza de los clientes.
- + Ahorro de costes y eficiencia de procesos**
Utilizar servicios de evaluación acreditados evita la repetición de pruebas que implica tiempo y costes añadidos.

LA MARCA ENAC, DIFERENCIACIÓN EN EL MERCADO

La acreditación de ENAC es un elemento diferenciador en el mercado, tanto en España como en los más de 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada.

Las entidades acreditadas pueden y deben hacer uso de la marca de ENAC en sus informes y certificados y, de esta forma, se puede identificar claramente a los evaluadores de la conformidad acreditados aportando información sobre la actividad de evaluación para la que han sido acreditados.

- + Reconocimiento internacional**
La aceptación internacional de los informes y certificados con marca ENAC es un apoyo al comercio internacional en más de 100 países.
- + Acceso a compras públicas**
El uso de servicios acreditados prima cada vez más en los pliegos de contratación pública de todo el mundo. En España, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público requiere hacer uso de evaluadores de la conformidad acreditados siempre que sea posible.
- + Seguridad jurídica**
En caso de acción legal, confiar en evaluadores acreditados permite a la empresa demostrar la diligencia debida.

■ **Para que la cadena de confianza sea totalmente efectiva, cada Estado miembro de la Unión Europea cuenta con un organismo nacional de acreditación, en España, ENAC**
